

PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 1 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

#### **TABLA DE CONTENIDO**

- 1. DEFINICION
- 2. OBJETIVO
- 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 3. ALCANCE
- ESTRUCTURA
- 4.1. Generalidades
- 4.1.1. Definiciones
- 4.1.2. Abreviaturas y guías
- 4.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 4.2.1. Política de no uso de alcohol drogas y tabaco
- 4.2.1. Política de no uso de alcohol drogas y tabaco
- 4.2.2. Política de seguridad vial
- 5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN
- 5.1. Reseña Histórica
- 5.2. Naturaleza Jurídica
- 5.3. Datos de identificación
- 5.4. Actividad Económica
- 5.5. Estructura Organizacional
- 5.6. Población
- 5.6.1. Jornada Laboral
- 5.7. Niveles de responsabilidades y funciones
- 5.8. Centros de trabajo
- 5.9. Formas de vinculación laboral
- 5.10. Perfil Sociodemográfico
- 6. ANTECEDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 6.1. Descripción de instalaciones
- 6.1.1. Relación de áreas construidas sedes Universidad del Tolima
- 6.2. Principales materiales y sustancias que generan riesgos
- 6.2.1. Productos o servicios
- 6.3. Procesos desarrollados
- 6.4. Aspectos de saneamiento básico
- 6.4.1. Abastecimiento de agua
- 6.4.2. Higienización y lavado de tanques
- 6.4.3. Servicios Sanitarios
- 6.4.4. Manejo de residuos Sólidos- PILAR
- 6.4.5. Control de plagas
- 7. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG-SST.
- 7.1. Recursos
- 7.1.1. Recursos Humanos
- 7.1.2. Recursos Físicos y Tecnológicos
- 7.1.3. Recursos Financieros

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** "Asegúrese de consultar la versión vigente en <a href="http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad">http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad</a>"



PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 2 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

- 7.1.4. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
- 7.1.5. Comité de Convivencia Laboral
- 8. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GETIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 8.1. Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 8.1.1. Diagnóstico de condiciones de Salud en el Trabajo
- 8.1.2. Condiciones y el medio ambiente de trabajo
- 8.1.3. Inducción y re inducción al puesto de trabajo.
- 8.1.4. Fomento de estilos de vida y de trabajo saludables
- 8.1.5. Mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos
- 8.1.6. Elementos de protección personal
- 8.1.7. Reporte e investigación de Incidentes y accidentes laborales
- 8.1.8. Cumplimiento de Requisitos Legales
- 8.1.9. Objetivos, metas e indicadores
- 9. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GETIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 9.1. Programa de Gestión de los Peligros y riesgos
- 9.2. Evaluación y valoración de peligros higiénicos
- 9.3. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- 9.4. Gestión del Cambio
- 10. VERIFICACIÓN, AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN
- 10.1. Supervisión y medición de resultados
- 10.2. Auditoria
- 10.3. Revisión por la Alta Dirección
- 11. MEJORAMIENTO CONTINUO
- 11.1. Mejora Continua: Acciones preventivas y correctivas
- 12. BASE LEGAL
- 12.1. Normatividad Interna
- 12.3. Aspectos Jurídicos y laborales

**ANEXOS** 

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional



PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 3 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación:

28/01/2020

#### INTRODUCCION

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados.

Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

Cumpliendo la legislación vigente a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 (libro 2 parte 2, titulo 4, capítulo 6, Decreto 472 del 2015 y la Resolución 312 del 2019 se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la Universidad del Tolima, docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055, en la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios de la Universidad del Tolima independientemente de su forma de contratación, quienes con su compromiso de procurar el cuidado integral de sus salud y el firme apoyo de la institución posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y origen de la enfermedad Laboral.

Los recursos destinados para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Tolima tendrán el carácter de asegurar el bienestar integral de todos los docentes y funcionarios en su aspecto físico, mental y social, en relación con su trabajo y la protección de la Institución contra pérdidas.

La Universidad del Tolima, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055 y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud como motor del desarrollo económico y social.

Para su efecto, la Universidad del Tolima, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional



### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 4 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

#### 1. DEFINICIONES, OBJETIVOS Y ALCANCE

#### 1.1. Definiciones

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener mayores beneficios en la seguridad y salud en de los trabajadores

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

<sup>&</sup>quot;Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 5 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación:

28/01/2020

correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Indicadores de estructura**: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

<sup>&</sup>quot;Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 6 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

**Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

- Tomadas de Decreto 1072 de 2015, Capitolio 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Artículo 2.2.4.6.2.

#### Abreviaturas y guías

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

<sup>&</sup>quot;Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página **7** de **26**Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

#### 1.2. OBJETIVO

Diseñar e implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la Universidad del Tolima.

#### 1.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055.
- Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos en las instalaciones y sedes alternas de la Universidad del Tolima
- Evaluar y priorizar los riesgos para establecer los respectivos controles, protegiendo la salud de los trabajadores mediante mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar las condiciones de salud de la población trabajadora mediante la actualización de las historias médicas ocupacionales de los docentes y funcionarios
- Realizar inspecciones planeadas y no planeadas, dirigidas a las instalaciones y personal con el fin de intervenir en las condiciones de salud y de trabajo que puedan traducirse en accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.
- Incentivar a los docentes y funcionarios a participar de manera voluntaria en las brigadas de emergencia.
- Proporcionar y mantener el más alto grado de salud, seguridad y bienestar de la comunidad laboral protegiéndola de los riesgos y pérdidas materiales que puedan sobrevenir como causa directa de las condiciones del trabajo.
- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como con las otras obligaciones que se requieran.
- Establecer sistemas de vigilancia y control de los riesgos, de acuerdo con las prioridades determinadas en la matriz de identificación. Evaluación y valoración de peligros.
- Propender por mantener una actitud y comportamiento de los docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055 tendiente a la prevención de riesgos cuidando su salud.
- Diseñar planes de acción para desarrollar las diferentes actividades del SG SST
- Ejecutar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
- Preservar al trabajador en las mejores condiciones de salud, bienestar y equilibrio con su entorno laboral.
- Buscar alternativas viables de solución a las necesidades actuales de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Tolima, mediante el desarrollo permanente del sistema y con el compromiso de las directivas.
- Lograr la participación activa de los docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas y estudiantes Decreto 055 en el desarrollo de los diferentes subprogramas, con acciones conjuntas entre ellos y la Universidad del Tolima.
- Fortalecer los procesos de capacitación de Seguridad y salud en el trabajo

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional



PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 8 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

#### 1.3. ALCANCE

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo aplica para todos los docentes y funcionarios vinculados directamente con la Universidad del Tolima, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes Decreto 055, estudiantes por medio de contrato de aprendizaje.

#### 2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido la política de seguridad y salud en el trabajo con ella se pretende controlar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales con respecto al mejoramiento de las condiciones de trabajo y prevención de riesgos.

La política es planificada, comunicada en forma clara y divulgada a todo el personal por medio de la página web <a href="https://www.ut.edu.co">www.ut.edu.co</a> y a través de procesos de inducción y reinducción, dando cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.3, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015.

La política es revisada cada vez que se requiere de acuerdo a los cambios del proceso productivo de la institución o del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual será actualizada, fechada y firmada por el Representante Legal (Rector).

#### 2.1. Política de no uso de alcohol drogas y tabaco

La Universidad del Tolima pensando en la salud y bienestar de su personal docente, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055, así como en la seguridad de sus procesos ha decidido diseñar, implementar y publicar su política de no consumo de alcohol, drogas y tabaco.

#### 2.2. Política de seguridad vial

Teniendo en cuenta el riesgo potencial de sufrir accidentes de tránsito en vía pública, en ejercicio del desarrollo de sus actividades, la Universidad del Tolima se compromete a establecer actividades de promoción y prevención para mitigar y controlar los factores de riesgo asociados al tráfico vial, durante el desarrollo de sus actividades, a través de la formulación, implementación y mantenimiento de un plan estratégico seguridad vial que mantenga el riesgo en niveles tolerables.

#### 3. ANTECEDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los Programas de Salud Ocupacional que se venían implementando desde la Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989 consistía en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que debían ser desarrolladas en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** "Asegúrese de consultar la versión vigente en <a href="http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad">http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad</a>"



### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 9 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

La Ley 1562 del 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, genero la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de la población trabajadora, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, se debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)".

FA	SE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.
2	Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.  Durante este período las empresas o entidades deben hacer lo siguiente:	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional



Versión: 01

Página 10 de 26

.....

Código:

Fecha Aprobación: 28/01/2020

### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FA	SE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
		Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.  Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial.  Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST de año 2018.	
3	Ejecución	Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.
4	Seguimiento y plan de mejora	Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST.  En esta fase la empresa deberá:  Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y al cumplimiento al plan de

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional



## PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página **11** de **26** 

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

FASE		ACTIVIDAD	RESPONSABLE
		Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.	mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales.
5	Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre el Sistema de Gestión de SST.	La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución.

En el año 2019 la ARL Colmena apoyo el proceso de auto evaluación al sistema de gestión en Seguridad y salud en el trabajo, con el fin de establecer el porcentaje de cumplimiento a la Resolución 312 del 2019 Estándares mínimos del SG-SST, dando como resultado un 28%, dando un nivel de evaluación CRITICO

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, relaciono recomendaciones para continuar implementando el SG-SST, así:

- 1. Asignar los recursos requeridos para el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- 2. Designar el responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Definir y socializar las responsabilidades en el SG SST
- 4. Identificar los trabajadores de alto riesgo y realizar la respectiva cotización de pensión
- 5. Capacitar los comités Copasst y Comité de convivencia laboral
- 6. Conformar de acuerdo a los requisitos legales el Comité de Convivencia laboral Resolución 652 y 1352 del 2012
- 7. Capacitar y fortalecer los procesos de inducción y reinducción de Seguridad y salud en el trabajo
- 8. Revisar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST comunicarla al COPASST y demás partes interesadas
- 9. Definir y documentar los objetivos del SG SST
- 10. Dar cumplimiento a la conservación de los documentos de acuerdo a los requisitos normativos
- 11. Realizar la rendición de cuentas de acuerdo a los procesos del SG SST que incluya a todos los niveles de la empresa.
- 12. Implementar los mecanismos de comunicación de auto reporte en SG SST

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

"Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 12 de 26 Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

- 13. Documentar e implementar los procedimientos de selección de proveedores y contratistas, adquisición de bienes y servicios y el procedimiento de gestión al cambio.
- 14. Documentar y establecer el profesiograma de acuerdo a los perfiles de cargo
- 15. Realizar la medición y el análisis de la frecuencia, severidad, mortalidad de los accidentes de trabajo, prevalencia e incidencia de la enfermedad laboral y el ausentismo por causa médica
- 16. Realizar la identificación de peligros con la participación de los trabajadores de la Universidad del Tolima, teniendo en cuenta que la que existe tiene vacíos de la realidad de los peligros existentes.
- 17. Identificar las sustancias carcinógenas o con toxicidad aguda existentes en los procesos de la empresa
- 18. Implementar las medidas de prevención y control de los riesgos y peligros identificado
- 19. Realizar y evidenciar el mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas
- 20. Suministrar los elementos de protección personal y verificar los EPP de contratistas y subcontratistas
- 21. Documentar e implementar el plan de preparación, prevención y respuesta ante de emergencias
- 22. Fortalecer la brigada de emergencias, capacitarla y dotarla con los equipos necesarios para dar respuesta en caso de una emergencia
- 23. Definir los indicadores del SG SST de acuerdo a las condiciones de la empresa
- 24. Realizar una auditoria anual del SG-SST la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 25. Planear la auditoria con la participación del COPASST
- 26. La alta dirección debe revisar como mínimo una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.
- 27. Definir las acciones preventivas y correctivas conforme a la revisión por la alta dirección y con base a las investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales teniendo en cuenta la determinación de causas básicas e inmediatas y las que sean necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del SG-SST y las recomendaciones del COPASST.
- 28. Realizar la investigación de accidentes de trabajo de acuerdo a la Resolución 1401 del 2007
- 29. Cumplir con las recomendaciones medico laborales que llegasen a ser emitidas tanto por empresas promotoras de salud como por la Administradora de Riesgos Laborales, prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.
- 30. Elaborar plan de mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL

El propósito de las actividades del SG-SST para el año 2020, es aumentar el nivel de cumplimiento del proceso de implementación del sistema, mediante las siguientes líneas de acción requeridas por la normatividad vigente:

- a. Evaluación inicial: la cual permite a la Universidad establecer el cumplimiento de los Estándares mínimos de acuerdo a lo establecido a la Resolución 312 del 2019 generando plan de mejoramiento que permita la planeación del SG SST
- b. Plan de trabajo: Establece las actividades a ejecutar de acuerdo al plan de mejoramiento, destinación de recursos y objetivos establecidos en el SG SST, haciendo referencia al cronograma de actividades y

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

"Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 13 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

plan de acción en el cual se definen los objetivos, metas, responsables y actividades programadas, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.12 aspecto 5 del decreto 1072 del 2015 y teniendo en cuenta la priorización de los riesgos y los resultados de la evaluación inicial SG-SST.

- c. Identificación de peligros y valoración de riesgos: La Universidad del Tolima después de identificar los peligros, valoración y evaluación de los riesgos, establece como medidas de prevención los programas de gestión para el control de los riesgos prioritarios, los cuales son:
  - ✓ Plan estratégico de seguridad vial.
  - ✓ Programa de protección contra caídas
  - ✓ Programa de riesgo publico
  - ✓ Programa de inspecciones
  - ✓ Programa de prevención de riesgo psicosocial
  - ✓ Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el trabajo (hnsir)
  - ✓ Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de riesgo biológico
  - ✓ Programa para la prevención de riesgo químico
  - ✓ Programa para la prevención de la conservación visual

Para la elaboración de la Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos, se utilizará la Guía Técnica Colombiana GTC 45. La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos, para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) Eliminación del peligro/riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- **b)** Sustitución: Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) Equipos de Protección Personal: La Universidad del Tolima suministra los elementos de protección personal en todas las sedes de acuerdo a la matriz de elementos a través de la sección de seguridad y salud en el trabajo

Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades. Las precitadas medidas de control para cada riesgo, forman parte de los Programas de Gestión en Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** "Asegúrese de consultar la versión vigente en <a href="http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad">http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad</a>"



### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página **14** de **26**Código:
Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son responsabilidad de la Sección de Seguridad y Salud en el trabajo con el objeto de establecer medidas de intervención para el control y minimización del riesgo:

- ✓ Medición de ruido
- ✓ Mediciones de material particulado
- ✓ Mediciones de gases y vapores
- ✓ Mediciones de radiaciones
- d. Requisitos legales: Dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 y al artículo 2.2.4.6.12 aspecto 15 decreto 1072 del 2015 se tiene establecido el normograma teniendo en cuenta el compromiso de la Universidad del Tolima por el cumplimiento de la normatividad vigente referente al sistema general de riesgos laborales que le apliquen a la institución
- e. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias: La Universidad del Tolima dispone de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para la sede central, la cual busca definir e implementar acciones rápidas, coordinadas y confiables que garanticen enfrentar los problemas más críticos que puedan presentarse en momentos como:
  - ✓ Seguridad de las personas
  - ✓ Control de emergencias
  - ✓ Protección de bienes en particular aquellos de valor estratégico para la institución

De acuerdo con lo anterior la institución cuenta con:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad
- Plan de atención, prevención y preparación ante emergencias
- Acta de conformación de brigada de emergencia
- Organigrama brigada de emergencia
- PONS (Planes operativos normalizados)
- planeación, ejecución y evaluación de simulacros
- g. Gestión del cambio: La Universidad del Tolima evaluará el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar cambios internos (introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, adquisiciones y modificaciones de instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento de salud en el trabajo entre otros) de acuerdo al Artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 del 2015
- h. Contrataciones: La Universidad del Tolima establece y mantiene un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen las especificaciones relativas y las compras de los productos y servicios y a los procesos de contratación como las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

"Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 15 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación:

28/01/2020

La Institución tiene implementado bajo su sistema de gestión de calidad un proceso de gestión de bienes y servicios, contemplando lo requerido en el artículo 2.2.4.6.27 y el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015.

- i. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales: La Universidad del Tolima tiene un procedimiento documentado para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1401/2007 y al análisis de causalidad que permita la mitigación de futuros accidentes
- j. Auditoría interna: La Universidad del Tolima dentro de su sistema de gestión de calidad tiene establecido un procedimiento de auditorías internas el cual cumple con lo establecido el artículo 2.2.4.6.29 del decreto 1072
- k. Revisión por la Dirección General:La alta dirección de la Universidad del Tolima evaluará el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mínimo una vez al año de conformidad con la normatividad legal vigente y los lineamientos establecidos en el sistema de gestión de la calidad sgc donde se debe tener en cuenta las modificaciones en los procesos, supervisión y medición de los resultados, las auditorias y demás informes que permiten recopilar información sobre su funcionamiento.

#### 4. RECURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD

**Recursos Humanos**: La Universidad del Tolima dentro de su estructura organizacional cuenta con la Sección de Seguridad y Salud en el trabajo

**Recursos Físicos y Tecnológicos:** la institución cuenta con instalaciones, equipos y herramientas para el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo

**Recursos Financieros:** Dentro del presupuesto institucional se cuenta con un rubro para la ejecución del SG-SST

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): La Universidad del Tolima tiene conformado el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo dando cumplimiento a la Resolución 2013 del 1986, Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 312 del 2017.

**Comité de Convivencia Laboral:** La Universidad del Tolima tiene establecido el comité de convivencia laboral conforme a la Resolución 1356 del 2012

#### 5. INDICADORES

Los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, están definidos por el Artículo 2.2.4.6.19 del Decreto de 2015 como de estructura, proceso y los de resultados (cualitativos o cuantitativos según corresponda).

Con el fin de dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se han trazado los objetivos y metas e indicadores que permitan la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y a su vez cumpliendo el artículo 2.2.4.6.17 al artículo 2.2.4.6.22 del Decreto 1072 del 2015.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

<sup>&</sup>quot;Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



**SALUD EN EL TRABAJO** 

PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y

Página 16 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

Indicador de estructu		_	
Nombre indicador	Definición	Como se mide	Fuente de información
Política de SST	Divulgación de la política de SST	Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada. Cumplimiento de requisitos de norma.	SG-SST
Objetivos y metas	Objetivos y metas de seguridad divulgados	Objetivos y metas de seguridad escritos y divulgados.	SG-SST
Plan de trabajo anual	Plan de trabajo anual y cronograma de actividades	(Número de actividades propuestas por plan de trabajo/ número de actividades ejecutadas) * 100	SG-SST
Responsabilidades	Asignación de responsabilidades	Documentos con la responsabilidades del SG-SST	SG-SST
Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros	Método definido para la identificación de peligros.	SG-SST
Diagnóstico de condiciones de salud	Verificar la existencia de un procedimientos para efectuar el diagnostico de condiciones de salud de los servidores de la Entidad	Procedimiento de diagnóstico de condiciones de salud	SG-SST
Funcionamiento del Copasst	Funcionamiento del COPASST	La entidad cuenta con un COPASST en funcionamiento y con delegación de funciones.	SG-SST
Documentos del DG-SST	Verificar la existencia de los documentos que soportan el SG-SST	La entidad cuenta con documentos que soportan el SG-SST	SG-SST
Recursos	Asignación de	N° de recursos humanos	SG-SST

Recursos Humanos

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

de la entidad

disponibles según tamaño



Página 17 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de emergencias Capacitación en SST

Ejecución del Plan Emergencias Plan de

capacitación anual en SST

Plan de emergencia / N° total de servidores

(Número de actividades eiecutadas/ número de actividades propuestas) \*

100

Indicador de Proceso:

Investigación de

Condiciones de

accidentes e

incidentes

salud

Nombre indicador Definición Como se mide Fuente de información

Evaluación inicial del Autoevaluación Evaluación inicial del Sumatoria de

SG-SST porcentaje por cada SGSST uno de los ítems

evaluados

Ejecución del plan Ejecución del plan de trabajo en el de trabajo

**SGSST** 

(N° de actividades desarrolladas en el periodo en el plan N°

de actividades propuestas en el periodo en el plan de

trabajo) x 100

N° total de peligros Intervención de Intervención de los Inspecciones de intervenidos en el peligros y riesgos peligros identificados seguridad

periodo total de

peligros identificados

Intervención de la N° de actividades Acciones de Matriz de riesgos intervención de accidentalidad desarrolladas en la accidentalidad

intervención de los riesgos prioritarios

Actividades

propuestas para la intervención de los riesgos prioritarios

N° de accidentes o

accidentes incidentes incidentes investigados N° de

investigados accidentes o incidentes

reportados

Evaluación de las condiciones de salud

Porcentaje de

y de trabajo de los servidores de la

(N° de actividades ejecutadas N° de

actividades planeadas)\*100

Plan anual de

trabajo en SST

SG-SST

SG-SST

Investigaciones de

AT

Plan anual de trabajo en SST

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional



Mediciones

ambientales

ocupacionales

Programas de

epidemiológica

vigilancia

## PROCESO GESTION DE LA SEGURIDAD Y **SALUD EN EL TRABAJO**

Página 18 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora del SG-SST

Entidad realizada en el último año Medir el grado de cumplimiento de las acciones correctivas. preventivas v de meiora del SG-SS

(N° de acciones correctivas. preventivas y de mejora del SG-SST implementadas N° de acciones correctivas. preventivas y de mejora del SG-SST

identificadas) \*100 N° de actividades

Ejecución del cronograma de las realizadas de mediciones medición ambiental ambientales en el periodo del SG-SST N° de ocupacionales y sus resultados, si aplica actividades de medición ambiental Desarrollo de los

(N° de actividades del programa de

vigilancia

epidemiológica de epidemiológica acuerdo con el realizadas en el análisis de las periodo N° de actividades del condiciones de salud y de trabajo y a los programa de riesgos priorizados vigilancia

epidemiológica programadas en el periodo) \*100

Registro estadístico Registro estadístico

programas de

vigilancia

de enfermedades laborales. incidentes. accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad

N° de Enfermedades, incidentes, accidentes y ausentismos registrados en las estadísticas Nº de Enfermedades,

incidentes. accidentes y ausentismos presentados

Reportes de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento del SG-SST.

Plan anual de trabajo en SST

Plan anual de trabajo en SST

Plan anual de trabajo

ELABORÓ REVISÓ **APROBÓ** Sección SST Sección SST Oficina de Desarrollo Institucional



Página 19 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y **SALUD EN EL TRABAJO**

Conservación de los documentos

Estrategia de conservación de los

documentos del SG-

SST

(N° de documentos que cumplen con el

documentos N° de documentos totales)

\*100

Plan de emergencias

Evaluar el cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas del plan de prevención y atención de emergencias del

SG-SST.

procedimiento de control de

(N° de actividades desarrolladas en el periodo en el plan N° de actividades

propuestas en el periodo en el plan de

trabajo) x 100

Plan anual de trabajo en SST

Reportes del COPASST

#### - Indicador de resultado:

Nombre indicador	Definición	Como se mide	Fuente de información
Requisitos normativos	Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables	(Requisitos cumplidos Requisitos totales) *100	Matriz de requisitos legales
Objetivos del SG- SST	Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo	N° de Objetivos que se cumplen N° Total de Objetivos Planteados)*100	Plan anual de trabajo en SST
Plan de trabajo anual	Cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	(# de actividades ejecutadas / # de actividades planeadas)*100	Plan anual de trabajo en SST
Evaluación de las no conformidades detectadas	Evaluar la No Conformidades detectadas en el seguimiento del plan de trabajo anual	(NC Mayores cerradas NC Mayores generadas ) *100	Plan anual de trabajo en SST
Evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora	La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluida las acciones generadas en las investigaciones de los	(N° de acciones correctivas, preventivas y de mejora del SG-SST implementadas N° de acciones	Plan anual de trabajo en SST

incidentes, accidentes de

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

correctivas,



Página **20** de **26** 

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 28/01/2020

### PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad preventivas y de mejora del SG-SST identificadas) \*100

Programas de vigilancia epidemiológica

Cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los servidores, acorde con las características, peligros y riesgos de la entidad

(N° de acciones actividades desarrolladas de vigilancia epidemiológica N° de acciones actividades planeadas de vigilancia

Plan anual de trabajo en SST

Programas de rehabilitación

Evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los servidores vigilancia
epidemiológica)
\*100
(# de personas
rehabilitadas o
reubicadas
eficazmente / # de
personas cubiertas
por el programa de
rehabilitación) \*100

Plan anual de trabajo en SST

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional



### MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 21 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 02/09/2019

indicador Definición Como se mide Fuente de información Análisis de los Índice de Es la relación IFAT =(N° total SG-SST Frecuencia de de A.T en el reaistros de entre el número año / N° HHT enfermedades Accidentes de total de A.T con laborales. Trabajo v sin año)\*K incidentes. incapacidad, accidentes de registrados en un periodo y el trabajo y ausentismo total de las HHT laboral por durante un enfermedad periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000). El resultado se interpreta como numero de AT ocurridos durante el último año por el Nº trabajadores de tiempo completo. Análisis de los Índice de Expresa el total IFIAT= (N° de SG-SST registros de Frecuencia de de AT A.T en el año enfermedades Accidentes de incapacitantes con laborales, Trabajo con ocurridos incapacidad / incidentes. Incapacidad durante el último N° HHT accidentes de año, por el N° año)\*K servidores de trabajo y ausentismo tiempo laboral por completo. enfermedad Índice de Análisis de los Es la relación ISAT= (N° días SG-SST Severidad de registros de entre el número perdidos y cargados por enfermedades Accidentes de de días perdidos laborales. v cargados por A.T año / N° Trabajo incidentes, accidentes de HHT año)\*K

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

"Asegúrese de consultar la versión vigente en <a href="http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad">http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad</a>"



### MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 22 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 02/09/2019

accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad		Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K		
Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	Índice de Lesiones Incapacitantes por A.T	Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad. Es un índice global de comportamiento de lesiones incapacitantes que no tiene unidad, su utilidad radica en la comparación entre diferentes periodos.	ILIAT=IFIAT *ISAT 1000	SG-SST
Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	Tasa Accidentalidad	Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el período con el número promedio de servidores en el mismo período	TA = N° AT / N° promedio de trabajadores	SG-SST
Análisis de los registros de enfermedades laborales,	Índice de Frecuencia de Ausentismo	Incluye enfermedad común, enfermedad	IFA=N° de eventos de ausencia por causa de salud	SG-SST



enfermedad

## GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 23 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 02/09/2019

incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad		profesional, accidente de trabajo y consulta de salud.	último año * 240.000 Horas hombre programadas en el año	
Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	Índice de Severidad del Ausentismo	Es la relación entre los días de incapacidad por enfermedad común y el total de HHT, multiplicado por 240.000	ISA=N° días de ausencia por causa de salud durante el último AÑO * 240.000 N° horas hombre programadas en el año	SG-SST
Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por	Porcentaje de Tiempo Perdido	Muestra el porcentaje perdido en un año con relación al tiempo programado.	(%TP=N° días u horas perdidas en el año N° días u horas programadas en el periodo) *100	SG-SST

## 6. CRONOGRAMA: Establecido en el Plan de trabajo anual del 20207. BASE LEGAL

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes Resoluciones y Decretos:

- ✓ La Ley 9 de 1.979 "Establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo"
- ✓ Resolución 2400 de 1.979 "Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"
- ✓ Decreto 614 de 1.984 "Determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país"
- ✓ Resolución 2013 de 1.986 "La cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional"



### MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página **24** de **26** 

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 02/09/2019

- ✓ Resolución 1016 de 1.989 "Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país"
- ✓ Decreto Ley 1295 de 1.994 "El cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- ✓ Decreto 1832 de 1.994 "Por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales"
- ✓ Resolución 652 de 2012 "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
- ✓ Resolución No. 652 de 2012 "Comités de Convivencia Laboral"
- ✓ Ley 1616 de 2013 "Por medio de la cual se expide la Ley de salud Mental y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✓ Resolución 312 de 2019, estándares mínimos en implementación SG SST.

#### 12.1. Normatividad Interna

- ✓ Acuerdo número 006 del 14 de enero de 1997 "Donde se adscribe a la dirección de bienestar universitario la sección de salud ocupacional"
- ✓ Resolución No. 1221 del 5 de octubre de 2016 " Por medio de la cual se adopta el reglamento de higiene y seguridad industrial de la universidad del tolima"
- ✓ Resolución número 1312 del 24 de octubre de 2016 "Por el cual se adopta la política en seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Tolima"
- ✓ Política para el abordaje integral del consumo de sustancias legales (alcohol y derivados del tabaco) e ilegales. Diciembre 14 de 2016.
- ✓ Acuerdo número 032 del 19 de diciembre de 2016 "Por el cual se cambia la denominación de la sección salud ocupacional adscrita a la dirección de Bienestar Universitario por sección Seguridad y Salud en el Trabajo"



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 25 de 26

Código:

Versión: 01

Fecha
Aprobación:
02/09/2019

#### **REGISTRO DE MODIFICACIONES**

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM Modificado	DESCRIPCIÓN
01			No aplica para la primera versión

OMAR A. MEJIA PATIÑO REPRESENTANTE LEGAL

#### ANA DELIA SAENZ

RESPONSABLE DEL SG SST SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LICENCIA: NUMERO 3851/14/12/2015



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página **26** de **26** 

Código:

Versión: 01

Fecha Aprobación: 02/09/2019